



DIRECCIÓN DOCENCIA Y ALUMNOS SRT.

TARTAGAL, 09 DE MAYO DE 2016.

RESOLUCIÓN N°: 135-SRT-2016

EXPTE N°:20.513/09

VISTO:

La Resolución N°: 297-SRT-2009, que corre a fs. 02 del presente Expediente, en donde se promociona a alumnos de la carrera Educador Sanitario en la asignatura: "Situación y Contexto Indígena"; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1°, a la alumna GONZALEZ, Amanda Rocío se le transcribe erróneamente la calificación de la promoción con nota 7 (en número) y ocho (en letras).

Que a fs. 1 del presente expediente figura la planilla de promoción presentada por el docente, en donde consta la calificación para la alumna arriba mencionada como: 7 (siete).

Que es necesario dejar aclarada dicha situación, emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 297-SRT-09 en sus partes pertinentes y por las razones expuestas en el exordio, aclarando la calificación obtenida por la alumna, que al pie se detalla, de la carrera Educador Sanitario en la asignatura "Situación y Contexto Indígena" es la siguiente:

Apellido y Nombre	L.U. N°	Calificación	Fecha de Promoción	Año de Cursado
GONZALEZ, AMANDA ROCIO	6494	07 (siete)	28 de Agosto de 2009	2009

ARTICULO 2°: DEJAR ACLARADO, que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 3°: ELEVAR las presentes actuaciones a Facultad de Ciencias de la Salud a los efectos de solicitar la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Comisión Asesora de Educador Sanitario de SRT, Dirección Docencia y Alumnos y elévese a Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos.

DDA-E


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.